

Documento Conpes

3814

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2015

DNP: DIFP

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Versión Aprobada

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2014

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES	3
A.	Jurídicos	3
B.	Institucionales	5
III.	DESCRIPCIÓN	5
A.	Composición general del POAI 2015	6
B.	Distribución Sectorial	9
IV.	RECOMENDACIONES	18

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, previo análisis y concepto sobre sus implicaciones fiscales por parte del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la vigencia fiscal 2015¹.

Este documento ha sido elaborado con base en los proyectos registrados antes del 1º de Junio de la presente vigencia, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 2844 de 2010², y las propuestas de gasto de inversión presentadas por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Así, este Plan Operativo una vez aprobado por el CONPES, se incluirá como componente de gasto de inversión en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación³ que se presentará al Congreso de la República dentro de los diez primeros días de la legislatura 2014-2015, el cual está enmarcado dentro de las metas y supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el período 2015 - 2025 presentado al Congreso de la República el 13 de Junio del presente año.

II. ANTECEDENTES

A. Jurídicos

El artículo 151 de la Constitución Nacional define la reserva de Ley Orgánica a la que están sujetas las disposiciones regulatorias de la preparación, aprobación y ejecución del Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones, y del Plan Nacional de Desarrollo.

¹ En virtud de lo señalado por el numeral 2 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

² Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo.

³ El artículo 37 del Estatuto Orgánico del Presupuesto señala: “El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-dirección general del presupuesto nacional en el proyecto de ley incluirá los proyectos de inversión relacionados en el plan operativo anual, siguiendo las prioridades establecidas por el Departamento Nacional de Planeación, en forma concertada con las oficinas de planeación de los órganos hasta la concurrencia de los recursos disponibles anualmente para los mismos” (L. 38/89, art. 33; L. 179/94, art. 55, inc. 3º y 18).

Concordante con la relevancia otorgada por la Constitución Política a los dos instrumentos enunciados, el Título XII de la norma superior desarrolla el “Régimen económico y de la Hacienda Pública”, estableciendo en los capítulos 2º y 3º los lineamientos generales en relación con los planes de desarrollo y el presupuesto respectivamente.

En materia presupuestal, por señalamiento expreso del artículo 346 de la Constitución Política, debe existir correspondencia entre el presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones y el Plan Nacional de Desarrollo – PND, en un marco de sostenibilidad fiscal⁴. En tal sentido, el Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP compilado en el Decreto 111 de 1996⁵, reitera dicha característica del Presupuesto General de la Nación – PGN, al establecer que éste “es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social”⁶. Así, el POAI que se presenta en este documento cumple una función primordial dentro del proceso de programación presupuestal, pues en él se señalan “los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas”⁷ que “en concordancia con el Plan Nacional de Inversiones”⁸ y previa aprobación del CONPES, se incorporarán como componente del gasto de inversión en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015⁹.

Como lo establece la normativa presupuestal vigente, el POAI es presentado para su aprobación al CONPES por el Departamento Nacional de Planeación – DNP en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, y las secciones presupuestales correspondientes a más tardar el 15 de Julio de la vigencia anterior a la que se programa¹⁰. La elaboración de éste se adelanta con base en los resultados de los comités sectoriales de presupuesto, los supuestos macroeconómicos, las proyecciones fiscales y las restricciones de gasto definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo –

⁴ Artículo 346 modificado por el Acto Legislativo 03 de 2011.

⁵ Modificado por la Ley 819 de 2003.

⁶ Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP, artículo 10.

⁷ Op. Cit. Artículo 8.

⁸ Ibíd.

⁹ Op. Cit. Artículo 36.

¹⁰ Decreto 2844 de 2010, artículo 20.

MFMP y el Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP, incluyéndose los proyectos debidamente viabilizados y registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos – BPIN¹¹.

B. Institucionales

Con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales que obligan al Gobierno a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, como son la Ley 819 de 2003, el Acto Legislativo 03 de 2011 y la Ley de Regla Fiscal 1473 de 2011, el Gobierno Nacional presentó el pasado 13 de Junio el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP 2015-2025 a las Comisiones Económicas del Congreso de la República, a partir del cual se definieron las restricciones de gasto, que para este caso establecieron la obligatoriedad del cumplimiento del techo de gasto en la preparación del POAI.

En concordancia con el MFMP, que es el instrumento de programación fiscal guía de las autoridades económicas del país, y el cual permite asegurar la consistencia de la política macroeconómica con la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, el POAI para 2015 hace parte de dicha programación y tiene en consideración el impacto de los proyectos y programas de inversiones sobre los resultados fiscales y macroeconómicos en el mediano plazo (superávit primario, déficit y deuda pública)¹².

III. DESCRIPCIÓN

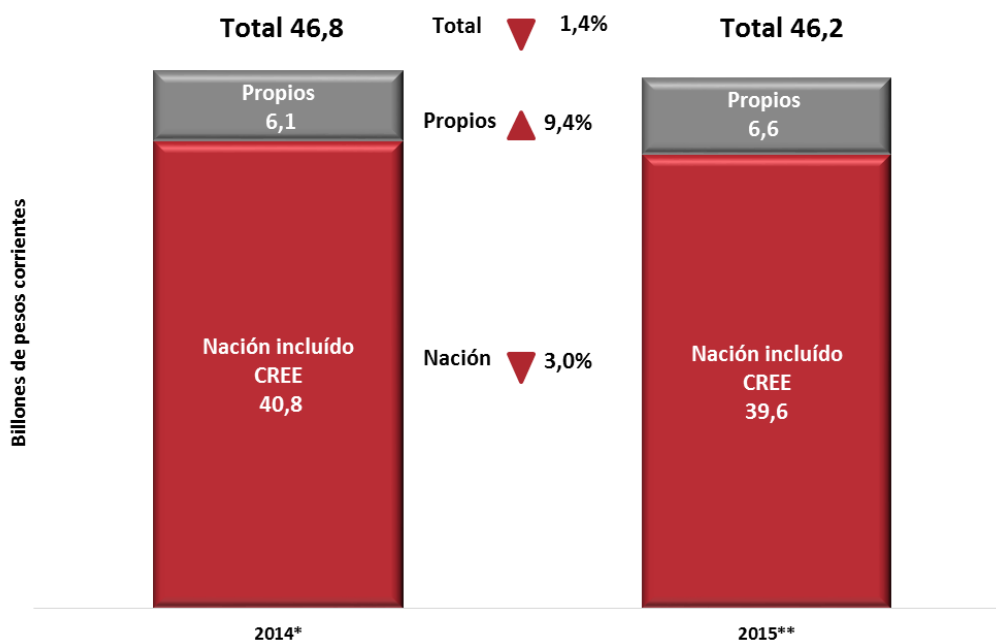
El presupuesto de inversión para 2015 asciende a \$46,2 billones de pesos, un 1,4% menos de lo asignado en el 2014. La inversión 2015 se financia con \$39,6 billones de recursos del Gobierno Nacional y \$6,6 billones con recursos Propios de los Establecimientos Públicos Nacionales.

¹¹ EOP, artículo 49 y Decreto 4730 de 2005, artículo 11.

¹² Teniendo en cuenta que las inversiones previstas en el POAI, van a impactar la tasa de inversión y el crecimiento de la economía que a su vez tendrán efectos en los ingresos fiscales de la Nación.

La reducción de inversión en 1,4% en 2015, se explica por 3% menos en la inversión financiada con los recursos de la Nación, mientras que la inversión proveniente de los recursos propios de los establecimientos públicos del orden descentralizado presentan un incremento del 9,4%, lo anterior, obedece a mayores recursos en SENA (\$509.891 millones), Transporte (\$147.864 millones) y la Aeronáutica Civil (\$115.238 millones).

Gráfico 1
Presupuesto de Inversión 2014-2015
(Cifras en billones de \$)



Fuente: DNP-DIFP

* Valor CREE 2014: \$5,1 billones

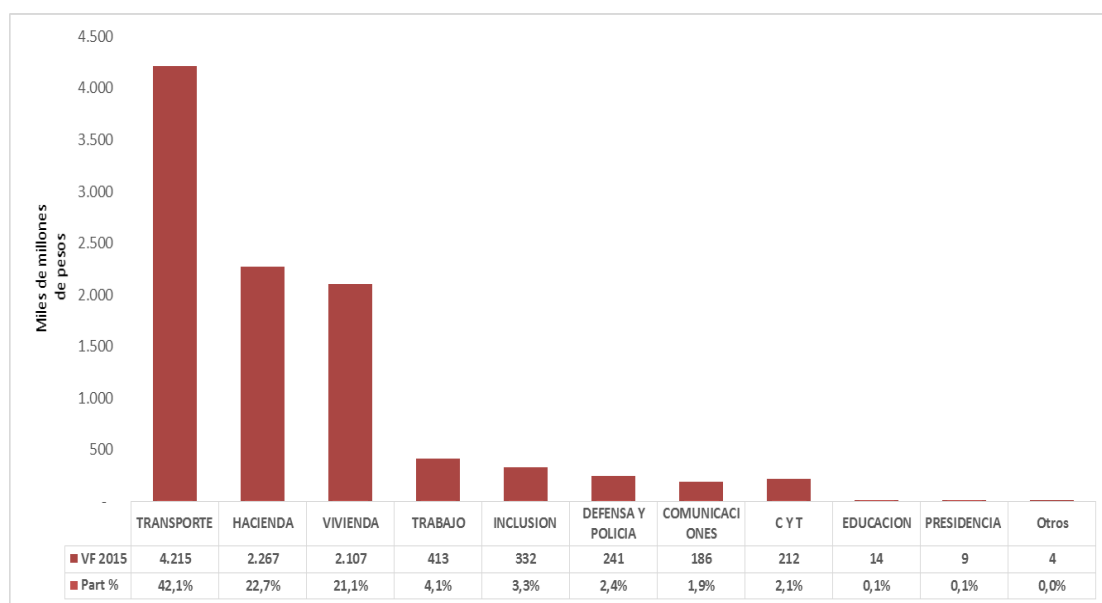
** Valor CREE 2015: \$5,0 billones

A. Composición general del POAI 2015

Para la programación 2015 se tuvieron en cuenta vigencias futuras por valor de \$10 billones, de los cuales \$9,4 billones corresponde a Aportes de la Nación. El 42% se concentra en el sector transporte (\$4,2 billones), principalmente para corredores viales (\$3,7 billones) e infraestructura aeroportuaria (\$0,055 billones); el 22,7% en Hacienda (\$2,27 billones) autorizadas al Fondo de Adaptación con \$1,5 billones y los Sistemas de

Transporte Urbano tanto masivos como estratégicos con \$0,77 billones; el 21% para Vivienda, Ciudad y Territorio (\$2,1 billones) otorgados a los programas vivienda de interés prioritario para ahorradores, cobertura condicionada para créditos de vivienda y 100.000 viviendas gratis, en el marco del Plan de Impulso para la Productividad y el Empleo “PIPE”.

Gráfico 2
Recursos Programados - Vigencias futuras 2015
(Cifras en Miles de Millones de \$)



Fuente: DNP-DIFP

De otro lado, hay \$3,7 billones priorizados para atender a la población víctima del conflicto armado interno (financiados tanto con recursos de Nación como de Propios) tanto focalizados como no focalizados, se destacan las asignaciones para la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas con \$960.000 millones, de los cuales el 71% corresponde a la entrega de los componentes de Ayuda Humanitaria para población en situación de desplazamiento, el cual es complementado con \$200.000 millones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF para el programa de Ayuda Humanitaria de Transición. Por otra parte, se priorizan \$500.000 millones para el programa de subsidio de vivienda familiar del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y \$489.000 millones para el programa de Más Familias en Acción del Departamento para la Prosperidad Social.

Los gastos de los fondos especiales y de aquellos que por ley gozan de protección especial constituyen apropiaciones inflexibles con destinación específica que ascienden a \$9,5 billones, de éstos el 73% se concentran en los sectores de Trabajo con \$3,1 billones (\$1,3 billones corresponden al Fondo de Seguridad Pensional); Inclusión Social y Reconciliación con \$2,6 billones (se asignan para Asistencia a la Primera Infancia \$1,8 billones), y Salud y Protección Social con \$1,3 billones (\$1,2 billones para Régimen Subsidiado y FOSYGA). Los recursos programados en inversión para el SENA (CREE13) y el ICBF (CREE) ascienden a \$1,7 billones y \$2,6 billones, respectivamente.

El presupuesto de inversión comprende un monto de recursos propios, provenientes de establecimientos públicos por \$6,6 billones (Cuadro 1). Este monto está constituido principalmente por los recursos del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA (20,8%), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (16,4%), Fondo de las Tecnologías de la Información (15,9%), Instituto Nacional de Vías (8,3%), la Aeronáutica Civil (7,3%), la Superintendencia de Notariado y Registro (6,9%), y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (6,7%).

Cuadro 1
Presupuesto de Inversión 2015 - Recursos Propios
(Cifras en millones de \$)

SECTORES	2015	% PARTC
TRABAJO	1.375.216	20,8%
COMUNICACIONES	1.245.367	18,8%
TRANSPORTE	1.231.070	18,6%
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.086.114	16,4%
MINAS Y ENERGIA	475.081	7,2%
JUSTICIA Y DEL DERECHO	458.915	6,9%
EMPLEO PUBLICO	149.697	2,3%
DEFENSA Y POLICIA	98.783	1,5%
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	91.803	1,4%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	79.567	1,2%
AGROPECUARIO	66.192	1,0%
REGISTRADURIA	44.124	0,7%

¹³ Impuesto sobre la renta para la equidad, CREE

SECTORES	2015	% PARTC
INFORMACION ESTADISTICA	44.073	0,7%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	43.346	0,7%
RELACIONES EXTERIORES	38.738	0,6%
HACIENDA	30.437	0,5%
PLANEACION	19.439	0,3%
CULTURA	15.702	0,2%
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	13.309	0,2%
EDUCACION	7.615	0,1%
FISCALIA	4.500	0,1%
Total general	6.619.089	100%

Fuente: DNP-DIFP

Otro de los criterios considerados para la distribución de recursos de inversión para la vigencia 2015, es el de garantizar la continuidad de programas sociales, ejecutados principalmente por los sectores de: Inclusión Social y Reconciliación, Salud y Protección Social, Vivienda, Ciudad y Territorio, Trabajo, Educación, Cultura, Deporte y Recreación. Los recursos asignados a este componente ascienden a \$20,7 billones, equivalente al 45% del total de los recursos de inversión.

B. Distribución Sectorial

La inversión de 2015 (\$46,2 billones) concentra los recursos (88%), en los sectores de Inclusión Social y Reconciliación (18,9%), Transporte (13,7%), Trabajo (10,2%), Hacienda (9,8%), Salud y Protección Social (8,9%), Agropecuario (8,3%), Minas y Energía (6,2%), Vivienda (4,9%), Educación (4,3%), Defensa y Seguridad (3,1%), (Cuadro No. 2).

Cuadro 2
Sectores del Presupuesto de Inversión en 2015
(Cifras en Millones de \$)

Concepto	2015	% PARTC
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	8.722.184	18,9%
TRANSPORTE	6.304.774	13,7%
TRABAJO	4.710.521	10,2%
HACIENDA	4.546.331	9,8%
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	4.115.608	8,9%

Concepto	2015	% PARTC
AGROPECUARIO	3.838.750	8,3%
MINAS Y ENERGIA	2.870.829	6,2%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.243.321	4,9%
EDUCACION	2.001.782	4,3%
DEFENSA Y POLICIA	1.416.634	3,1%
COMUNICACIONES	1.257.036	2,7%
PLANEACION	723.433	1,6%
JUSTICIA Y DEL DERECHO	686.275	1,5%
CIENCIA Y TECNOLOGIA	355.229	0,8%
RAMA JUDICIAL	342.015	0,7%
DEPORTE Y RECREACION	320.000	0,7%
INFORMACION ESTADISTICA	273.109	0,6%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	254.091	0,6%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	240.807	0,5%
FISCALIA	165.784	0,4%
CULTURA	161.802	0,4%
EMPLEO PUBLICO	155.210	0,3%
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	113.394	0,2%
ORGANISMOS DE CONTROL	92.432	0,2%
REGISTRADURIA	86.756	0,2%
INTERIOR	86.734	0,2%
RELACIONES EXTERIORES	75.405	0,2%
INTELIGENCIA	16.871	0,0%
Total general	46.177.115	100%

Fuente: DNP - DIFP

A continuación se presenta las inversiones más relevantes:

1. El Sector *Inclusión Social y Reconciliación*: Se asignaron \$8,7 billones, 18,9% del total de recursos de inversión, los cuales contemplan tanto los recursos propios por \$1,09 billones, como los recursos del CREE por \$2,59 billones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. La asignación de estos recursos tuvo en cuenta la prioridad de atender programas sociales como; Familias en Acción (\$2,26 billones), Primera Infancia (\$3,05 billones) y Red Unidos (\$0,18 billones).

2. El Sector *Transporte*: En este sector los recursos asignados para 2015 ascienden a \$6,3 billones equivalentes al 13,7% de los recursos de inversión, su priorización incluye las vigencias futuras aprobadas por \$3,96 billones, destinados principalmente para los programas de Concesiones Viales por \$1,62 billones, y programas de Construcción y Mantenimiento Vial por \$2,06 billones. De igual forma, se consideran recursos para financiar los proyectos de Mantenimiento y Conservación Vial por \$0,52 billones, la Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Aeroportuaria por \$0,25 billones, la atención de la Red Terciaria a través del programa de Caminos de Prosperidad por \$0,16 billones, y la Infraestructura Aeroportuaria y Gestión del Espacio Aéreo por \$0,16 billones, entre otros.
3. El Sector *Trabajo*: El presupuesto de inversión del sector Trabajo suma \$4,71 billones, 10,2% del total de recursos de inversión nacional, de los cuales \$1,38 billones corresponden a recursos propios y \$1,74 billones a los recursos CREE asignados al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Se priorizan principalmente el programa Colombia Mayor - Subcuenta de Subsistencia y Subcuenta de Solidaridad (\$1,5 billones), los procesos de formación del SENA y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas.
4. El Sector *Hacienda*: Este sector participa con el 9,8% del total de recursos de inversión, los cuales ascienden a \$4,5 billones, destinados principalmente a: la atención de los efectos causados por la Ola Invernal a través del Fondo de Adaptación (\$1,5 billones); la provisión para apoyar proyectos sectoriales de prioridad nacional (\$0,9 billones); a la construcción e implementación de los Sistemas de Transporte Urbano en 13 ciudades (\$0,8 billones); al cumplimiento con las distribuciones del punto adicional para los sectores salud y educación (\$0,8 billones); y a otros programas como son: el control a la evasión, sistemas de información, infraestructura física y en eficiencia administrativa (\$0,5 billones).

5. El Sector *Salud y Protección Social*: La asignación del sector asciende a \$4,1 billones, equivalentes al 8,9% del presupuesto total de inversión. En un nivel desagregado, se destacan tres proyectos que concentran el 96% de la apropiación del sector: Régimen subsidiado con \$3,4 billones (85%), ECAT con \$220,4 mil millones (5,4%), y el Programa Ampliado de Inmunizaciones con \$220 mil millones (5,3%).

6. El Sector *Agropecuario*: Se le asignaron \$3,8 billones, con una participación del 8,3% del total de recursos de inversión, sus principales inversiones se concentran en los programas de Agro Ingreso Seguro por \$0,53 billones, Vivienda Rural por \$0,5 billones (Incluye APD por \$0,15 billones), Fondo de Comercialización por \$0,49 billones, Apoyo a servicios financieros por \$0,15 billones, Restitución de Tierras por \$0,14 billones, Control y Prevención a la producción Agropecuaria y Pesquera por \$0,14 billones, Asistencia Técnica por \$0,14 billones, el Certificado de Incentivo Forestal por \$0,05 billones y otros que ascienden a \$1,9 billones. Adicionalmente, al sector le corresponden \$0,24 billones por concepto del punto adicional del CREE, los cuales se encuentran contemplados en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. El Sector *Minas y Energía*: El sector minero energético orienta su actuación en busca del aprovechamiento sostenible de los recursos minero-energéticos, promoviendo el desarrollo sectorial no solo desde la perspectiva económica y fiscal, sino también teniendo en cuenta la importancia de garantizar el equilibrio con el medio ambiente y la generación de prosperidad social. En ese sentido, se asignaron \$2,87 billones, equivalente al 6,2% del total de recursos de inversión, los cuales contemplan tanto los recursos propios por \$0,48 billones, como los recursos Nación por \$2,38 billones. La asignación de estos recursos tuvo en cuenta la prioridad de atender los fondos de energización en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, la exploración en hidrocarburos por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y la Ley de Energías Renovables.

8. El Sector *Vivienda, Ciudad y Territorio*: \$2,24 billones equivalentes al 4,9% de los recursos de inversión, su priorización incluye principalmente las vigencias futuras aprobadas para los programas vivienda de interés prioritario para ahorradores, cobertura condicionada para créditos de vivienda y las 100.000 viviendas gratis, en el marco del Plan de Impulso para la Productividad y el Empleo “PIPE” (\$2,1 billones). De igual forma se consideró la asignación de recursos para el financiamiento de las políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico (\$0,14 billones).
9. El Sector *Educación*: Se asignaron \$2 billones, correspondientes al 4,3% del total de recursos de inversión, que contemplan tanto los recursos Nación por \$1,99 billones, como los recursos propios por \$7,6 mil millones. La asignación de estos recursos corresponde a la priorización de programas sociales como: Alimentación Escolar (\$0,8 billones), permanencia educativa mediante créditos Icetex (\$0,5 billones), aportes a las Universidades estatales mediante la Ley 30 de 1992 y Ley 1697 de 2013 (\$0,27 billones), e infraestructura educativa (\$0,2 billones).
10. El Sector *Defensa y Policía*: Se asignan recursos por \$1,42 billones (3,1% de la inversión), los cuales se orientan a mantener el nivel de alistamiento de los equipos como aeronaves, buques y equipo terrestre en las diferentes fuerzas, de igual manera, se financia la adquisición de material de guerra, construcciones de estaciones de Policía, Comandos y batallones. En lo relacionado con el tema de bienestar de la Fuerza Pública, se efectúan inversiones en sanidad militar y vivienda fiscal.
11. El Sector *Comunicaciones*: Se apropiaron \$1,26 billones equivalentes al 2,7% de los recursos de inversión, y están destinados principalmente a financiar el programa de Telecomunicaciones sociales por \$0,32 billones, las inversiones en televisión pública por \$0,15 billones, el fortalecimiento del sector de

aplicaciones y contenidos digitales, así como el apoyo al desarrollo de aplicaciones para el agro, la salud, la justicia y educación por \$0,12 billones, la apropiación y adopción de las TIC por \$0,12 billones, y el fortalecimiento de la industria de tecnologías de información por \$0,10 billones, entre otros.

12. El Sector *Planeación*: Se asignaron recursos por \$0,72 billones, que equivalen al 1,6% del total del presupuesto de inversión. Los recursos aprobados permitirán atender principalmente la liquidación del Fondo Nacional de Regalías, de conformidad con el Acto Legislativo 005 de 2011; desarrollar la nueva metodología del Índice SISBEN; apoyar a los Departamentos en la implementación de los Contratos Plan; y fortalecer la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
13. El Sector *Justicia y del Derecho*: El presupuesto de inversión del sector Justicia suma \$686,3 mil millones, 1,5% del total de recursos de inversión nacional, de los cuales \$458,9 mil millones corresponden a recursos propios y \$227,4 mil millones a recursos nación. Se priorizan principalmente \$205,5 mil millones para infraestructura y dotación carcelaria.
14. El Sector de *Ciencia y Tecnología*: Se asignaron \$0,35 billones, lo que representa una participación del 0,8% del total de recursos de inversión, destinados principalmente a fortalecer las capacidades de investigación en el país a través de la formación de capital humano de alto nivel por \$0,21 billones, el programa de jóvenes talentos para investigación por \$0,01 billones y el Fondo de Investigaciones en Salud por \$0,02 billones.
15. El Sector *Rama Judicial*: Participa con el 0,7% del total de la inversión asignada para la vigencia 2015, equivalente a \$0,34 billones, que financiarán principalmente la adquisición, construcción, adecuación y mejoramiento de su infraestructura física y la sistematización de los despachos judiciales.

16. El Sector *Deporte y Recreación*: Se asignaron \$320 mil millones, 0,7% del total de recursos de inversión, que corresponden a recursos Nación. La asignación de estos recursos corresponde a la priorización de los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranales, en los departamentos de Chocó y Tolima (\$200 mil millones) fomento de la recreación, la actividad física y el deporte (\$70 mil millones), y el Programa Supérate (\$32 mil millones).
17. El Sector *Información Estadística*: Al sector se le asignan \$0,27 billones equivalentes al 0,6% de los recursos de inversión, su priorización incluye recursos por \$0,07 billones destinados al Censo Nacional de Población y Vivienda, \$0,03 billones para Investigación y Servicios de Información Geográfica, \$0,03 billones para Formación y Conservación Catastral, y \$0,02 billones para Actualización de la Información Socio-demográfica, entre otros.
18. El Sector *Comercio, Industria y Turismo*: Se apropiaron recursos por \$0,25 billones que equivalen al 0,6% del presupuesto de inversión, y sus principales inversiones se encuentran encaminadas a incrementar la promoción turística y mejorar la competitividad del sector turismo aprovechando las ventajas comparativas existentes; fomentar la productividad de los sectores exportadores por medio de la coordinación entre el sector público y privado; y apoyar a la población artesanal de Colombia.
19. El Sector *Ambiente y Desarrollo Sostenible*: Se asignaron \$241 mil millones, 0,5% de la inversión, que incluyen \$43 mil millones de recursos propios del Fondo Nacional Ambiental “FONAM” y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia “IDEAM”, y \$35 mil millones del Fondo de Compensación Ambiental. Las prioridades del sector son fortalecer los Institutos de Investigación Ambiental SINCHI, INVEMAR, IIAP Y HUMBOLDT, así como apoyar a las Corporaciones Ambientales. Adicionalmente se consideraron prioridades como la conservación, manejo y

protección del Sistema de Parques Nacionales Naturales, el licenciamiento ambiental, y la producción de información hidrológica, meteorológica y ambiental.

20. El Sector *Fiscalía*: Participa con el 0,4% del total de la inversión asignada para la vigencia 2015 equivalente a \$0,17 billones, principalmente para financiar el mejoramiento de su infraestructura física, mejoramiento de la Infraestructura informática y sistemas de información, y fortalecimiento de la Policía Judicial.

21. El Sector *Cultura*: Se asignaron \$161,8 mil millones, 0,4% del total de recursos de inversión, que contemplan tanto los recursos Nación por \$146,1 mil millones como los recursos propios por \$15,7 mil millones. La asignación de éstos corresponde a la priorización de programas como: Apropiación social del patrimonio cultural (\$89 mil millones), Articulación del sistema nacional de cultura (\$30 mil millones), y fortalecimiento de industrias culturales y primera infancia (\$31 mil millones).

22. El Sector *Empleo Público*: Se asignaron \$155 mil millones, 0,3% del total de recursos de inversión, que contemplan tanto los recursos Nación por \$5,5 mil millones como los recursos propios por \$150 mil millones. La asignación de estos recursos corresponde a la priorización de programas como: Eficiencia gubernamental (\$85 mil millones), Calidad educativa (\$22 mil millones), y mejoramiento de la gestión pública (\$12 mil millones).

23. El Sector *Presidencia de la República*: El aforo del sector alcanza los \$113.394 millones, que representan el 0,2% del total de los recursos de inversión. Entre las prioridades definidas, se destaca la financiación de las iniciativas a cargo de fondo paz, tasadas en \$56.293 millones; las intervenciones de la acción integral contra minas antipersonal por \$8.567 millones; y la cofinanciación de proyectos

ligados a donaciones a través de la contrapartida de cooperación internacional, rubro que cuenta con \$9.100 millones para este efecto.

24. *Órganos de Control*: Los Organismos de Control participan con 0,2% de los recursos de inversión equivalentes a \$0,09 billones, para financiar la atención a las víctimas y desplazados del país, la Infraestructura Tecnológica y el fortalecimiento institucional de las entidades que componen el sector.
25. El Sector *Registraduría*: Se le asignaron recursos por \$0,09 billones (0,2% de la inversión), destinados especialmente a financiar el mantenimiento y sostenibilidad de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil, y a la adquisición de equipos de cómputo.
26. El Sector *Interior*: El presupuesto de inversión del Sector Interior asciende a \$86,7 mil millones (0,2% de la inversión), financiado con recursos Nación. Se priorizan los programas de seguridad y convivencia ciudadana, prevención a violación de derechos humanos, fortalecimiento de comunidades étnicas, derechos de autor, y fortalecimiento de los servicios de la Dirección Nacional de Bomberos.
27. El Sector *Relaciones Exteriores*: Contará con \$0,07 billones (0,2% de la inversión) orientados a los programas de Promoción de Colombia en el Exterior, Plan Fronteras para la Prosperidad, y a la infraestructura tecnológica.
28. El Sector *Inteligencia*: Se asignan recursos por \$0,02 billones, orientados principalmente al desarrollo de la sede operativa de la Dirección Nacional de Inteligencia.

IV. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2015.
2. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, incorporar el Plan Operativo Anual de Inversiones 2015 como parte del Proyecto de Presupuesto General de la Nación que se presentará al Congreso de la República.